



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

**ANEXO**  
**Instructivo para la presentación de solicitudes**  
**Régimen de Promoción Cultural MECENAZGO**

**Aspirantes a beneficiarios:**

Las personas humanas y personas jurídicas que tengan domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires registrado en el D.N.I. y/o las que desarrollen la actividad objeto del proyecto en dicha jurisdicción, podrán presentar en el marco del Régimen de Promoción Cultural "Mecenazgo", **proyectos culturales sin fines de lucro**.

**Las personas humanas** podrán solicitar para el desarrollo de sus proyectos hasta la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000); excepto en los casos de aquellos encuadrados en la disciplina Patrimonio cultural, en los cuales se permite solicitar el beneficio hasta la suma de pesos quince millones (\$15.000.000).

-Podrán presentar hasta un (1) proyecto por titular, encuadrados en una (1) disciplina.

**Las personas jurídicas** sin fines de lucro podrán solicitar para el desarrollo de sus proyectos hasta la suma de pesos quince millones (\$ 15.000.000).

-Podrán presentar hasta dos (2) proyectos por titular, encuadrados en una, o dos (2) disciplinas.

En el supuesto de que el proyecto lo posibilite, sugerimos dividir el mismo en etapas presupuestando cada una de ellas y estableciendo el cronograma de ejecución de las mismas.

Se recomienda considerar y tener presentes los requisitos que los beneficiarios deberán cumplimentar en el caso de la eventual aprobación de los proyectos presentados, a fin de garantizar la ejecución de los mismos. Ver: <http://www.buenosaires.gob.ar/cultura/mecenazgo/informacion-para-beneficiarios>.

**Normativa:**

El presente régimen se encuentra establecido por la Ley N° 2.264 (texto consolidado por Ley N° 5.666), Decreto N° 886/GCABA/2007 y modificatorio N° 1135/GCABA/2009, el Reglamento General del Régimen de Promoción Cultural Mecenazgo ([LINK](#)) y los Anexos aprobados mediante Resolución N°3794/MCGC/2018, los cuales deberán ser consultados en <http://www.buenosaires.gob.ar/cultura/mecenazgo/institucional>.

**ORGANIZACIÓN**

**Recepción de proyectos:** A través del sistema TAD (Trámites a Distancia)

**Cronograma:** Desde las 10 horas del 12 de julio hasta las 17 horas del 14 de agosto de 2018

**Disciplinas o agrupamientos de disciplinas:**

Los proyectos culturales deberán estar relacionados con la investigación, capacitación, difusión, creación y/o producción, y podrán presentarse en el marco de las siguientes disciplinas:

1. Artes audiovisuales y arte digital
2. Danza



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

- 3. Teatro**
- 4. Circo, murga, mímica y afines**
- 5. Literatura**
- 6. Artes visuales**
- 7. Artesanías y arte popular**
- 8. Diseño**
- 9. Música académica**
- 10. Música popular**
- 11. Patrimonio cultural**
- 12. Publicaciones, radio, televisión y sitios de Internet con contenido artístico y cultural**

Para las disciplinas indicadas a continuación, ver las siguientes aclaraciones, según corresponda:

**1. Artes audiovisuales y arte digital**

Los proyectos que tengan por objeto la realización de una película deberán vincular obligatoriamente el guión o avance del mismo en la opción identificada como "documentación adicional".

**5. Literatura**

Podrán presentarse bajo la presente disciplina, aquellos proyectos que impliquen, entre otros, objetos vinculados con:

- Obras de distribución gratuita que difundan, a través de algún género literario, a la Ciudad de Buenos Aires.
- Catálogos, guías y publicaciones que difundan librerías, editoriales, escritores, ilustradores y lugares de la ciudad referenciados en la literatura o con relevancia literaria.
- Reediciones de libros emblemáticos de la literatura porteña, en especial las que opten por formatos innovadores.
- Investigaciones que brinden información estadística sobre la difusión de la lectura y el libro tanto impreso como digital.
- Proyectos de difusión del libro, el patrimonio literario y la industria editorial locales en la ciudad y en el exterior.
- Seminarios, talleres, jornadas académicas y/o cualquier otra obra de características similares a las descriptas.

**6. Artes Visuales**

Los proyectos que se presenten para emplazar obras de arte en espacios públicos deberán vincular en la solapa "documentación adicional" correspondiente ley aprobatoria, a fin de acreditar la verosimilitud de su posterior emplazamiento.

Los proyectos para producción de obra deberán vincular en la misma solapa material gráfico ilustrativo de la obra del artista interesado.

**9. Música académica y 10. Música popular**



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Los proyectos que tengan por objeto la creación, producción y/o difusión musical deberán vincular obligatoriamente un audio como material de muestra en la opción identificada como “documentación adicional”, a los efectos de contar con un antecedente para la evaluación.

### **11. Patrimonio cultural**

Los proyectos que tengan por objeto la investigación, preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción y/o acrecentamiento de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que hayan sido declarados en los términos de la Ley N° 1.227 de Patrimonio Cultural de la Ciudad de Buenos Aires, de la Ley N° 449, Código de Planeamiento Urbano (CPU) - Sección 10 - y de todos aquellos inmuebles que tengan iniciado el proceso para su catalogación de acuerdo a lo establecido en la Sección 10 del CPU, o hayan sido protegidos en forma preventiva en los términos de la Ley N° 2.548, de Promoción Especial de Emergencia Patrimonial y sus modificatorias, deberán vincular la siguiente documentación obligatoria en la opción identificada como “documentación adicional”:

En caso de tratarse de bienes inmuebles, vincular en la Plataforma T.A.D.:

- Declaración de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N° 449 (texto consolidado por Ley N° 5.666), Código de Planeamiento Urbano (CPU) Sección N° 10, detalle de norma por la cual se encuentra protegido o captura de pantalla de la información vertida en Área de Protección Histórica (APH).
- Constancia de protección preventiva, Ley N° 2.548 de Promoción Especial de Emergencia Patrimonial. Para inmuebles representativos, si se ha presentado alguna solicitud al respecto y no cuenta aún con dicho trámite;
- Informe preliminar: Relevamiento del estado actual del bien, suscripto por arquitecto especialista en conservación edilicia;
- Fotografías recientes, de acuerdo al relevamiento del estado actual del inmueble;
- Planos, cortes, entre otros, del bien inmueble a intervenir;
- Plano de obra;
- Disposición de visado de obra expedido por la Dirección General de Interpretación Urbanística (DGIUR) del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (o la que en el futuro la reemplace), en caso de poseerla;
- Aviso de obra expedido o iniciado en la Dirección General de Registro de Obras y Catastro (DGROC) del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (o la que en el futuro la reemplace).

En caso de tratarse de bienes muebles, vincular en la Plataforma T.A.D.:

- Declaración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N° 1.227 (texto consolidado por Ley N° 5.666);
- Detalle de la obra, bien o colección protegido. Indicar la identificación de la obra, bien y/o colección que se pretende intervenir (incluir dicha información en la descripción completa del proyecto, en caso de corresponder);
- Permiso o aval extendido por el titular de derechos de la obra, bien o colección a intervenir, en caso de corresponder (incluir dicha información en la descripción completa del proyecto, en caso de corresponder);
- Detalle de procedimientos o tratamientos a los que se someterá la obra, bien y/o colección protegida (incluir dicha información en la descripción completa del proyecto, en caso de corresponder).

### **12. Publicaciones, radio, televisión y sitios de Internet con contenido artístico y cultural**



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Los proyectos de publicación deberán incluir en su cronograma de ejecución la distribución de ejemplares. Con independencia de ello, deberá ser puesto a disposición un ejemplar en cada biblioteca pública del Ministerio de Cultura del GCBA. Asimismo, se deberá aclarar cuál será la logística de distribución de libros y publicaciones impresas, promoción del sitio web, cómo se garantizará la divulgación del ciclo, entre otros. En caso de contar con avales de organismos oficiales, presentarlos.

**PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

**Documentación a presentar:**

**a) *Acreditación de personería***

I. Personas humanas:

- Copia escaneada del Documento Nacional de Identidad original, en anverso y reverso. El único documento aceptado es el antes citado, no aceptándose cédula de identidad, pasaporte, constancia de extravío de DNI, certificación policial de domicilio, u otros;
- Comprobante de C.U.I.L. / C.U.I.T.

II. Personas jurídicas sin fines de lucro:

- Copia certificada del estatuto, contrato social o instrumento equivalente con todas las modificaciones existentes al día de la presentación, debidamente inscriptos ante la Inspección General de Justicia, u organismo competente que corresponda;

En el caso de instituciones pertenecientes a la Iglesia Católica Apostólica Romana, se requiere el certificado de inscripción expedido por la Dirección Nacional de Culto Católico de la Secretaría de Culto de la Nación,

Las instituciones pertenecientes a otros cultos deben acreditar la personería en la forma que lo hacen las personas jurídicas de carácter privado.

- Acta de designación de autoridades, con mandato vigente a la fecha de presentación, debidamente inscriptos ante la Inspección General de Justicia, u organismo competente que corresponda;
- Copia certificada del poder que acredite representación legal (únicamente para el caso en que el proyecto sea presentado por apoderado de la entidad titular del proyecto);
- Copia escaneada del Documento Nacional de Identidad original, en anverso y reverso, del representante legal o apoderado con facultades de representación suficientes. El único documento aceptado es el antes citado, no aceptándose cédula de identidad, pasaporte, constancia de extravío de D.N.I., certificación policial de domicilio, u otros;
- Comprobante de C.U.I.T. de la entidad;
- Acto administrativo que autorice su funcionamiento, en caso de corresponder;

**b) Formulario de solicitud.** Completar en el sistema T.A.D. el “Formulario de Solicitud”,



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Los Entes del sector público dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que no posean organizaciones sin fines de lucro de apoyo deberán remitir la solicitud mediante el módulo de comunicaciones oficiales del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) por funcionario con cargo no inferior a Director General.

**c) Formulario sobre el proyecto.** Completar en el sistema T.A.D. el “Formulario Presupuesto”.

**d) Formulario presupuesto.** Completar en el sistema T.A.D. el “Formulario Presupuesto” El mismo compone el cronograma de ejecución presupuestaria para realización del proyecto objeto de la solicitud (detallando rubros aplicados y monto correspondiente por cada rubro, expresado en moneda nacional). Detallar en dicho cronograma el monto total solicitado conforme la descripción efectuada.

- Si el titular realizara trabajos en el marco del Proyecto, podrá contemplar la compensación por dichos servicios, la cual estará sujeta a la evaluación del Consejo de Promoción Cultural. La misma no podrá exceder el diez por ciento (10%) del monto total solicitado, y deberá ser incluida en el cronograma de ejecución presupuestaria bajo el rubro “compensación de servicios”, detallando el monto afectado, y la descripción del trabajo correspondiente a dicha compensación.

- En caso de contemplar gastos en el exterior, en moneda extranjera, el solicitante deberá fundamentar su inclusión dentro del monto total del cronograma de ejecución presupuestaria;

**e) Formulario Aceptación de Condiciones.** Completar en el sistema T.A.D. el “Formulario Aceptación de Condiciones”.

**f) Declaración jurada de inclusión al Régimen.** Descargar, completar y vincular en sistema T.A.D. la “Declaración Jurada de Solicitud y Antecedentes”, escaneadas con la firma ológrafa del titular. [LINK](#).

**g) Currículum vitae del solicitante y demás integrantes del proyecto.** Vincular en sistema T.A.D los currículum vitae del solicitante y demás integrantes del proyecto. El mayor grado de detalle respecto de los antecedentes favorecerá la evaluación del proyecto, debiendo destacarse especialmente aquellos antecedentes que pudieran tener estrecha relación con el objeto del proyecto.

**h) Descripción completa y clara del proyecto.** Vincular en sistema T.A.D la descripción completa y clara del Proyecto, con antecedentes de la actividad y el cronograma de ejecución de actividades, indicando fechas tentativas para la realización de las etapas que componen el proyecto. Dicha descripción deberá incluir una pieza gráfica representativa del proyecto, en alta calidad (superior a 72 DPI), que podrá ser empleada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a fin de la difusión del mismo;

**i) Documentación adicional obligatoria.** Vincular en sistema T.A.D la documentación que corresponda en la opción destinada a tal fin:

I. Nota de aval. Suscripta por el/la funcionario/a responsable con nivel equivalente o superior a Director General avalando la realización de proyectos presentados por fundaciones y/o asociaciones civiles u otras organizaciones no gubernamentales que se encuentren vinculadas a alguna entidad oficial, de acuerdo a la Ordenanza N° 35.514 (texto consolidado por Ley N° 5.666), su reglamentación y normas complementarias y modificatorias;

II. Habilitación / permiso de funcionamiento o constancia de inicio de trámite ante autoridad competente de acuerdo a la normativa vigente; permiso de Ministerio de Ambiente y Espacio Público (MAYEP), en caso de corresponder;



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

III. Autorización de uso. Cuando un proyecto implique la utilización de un espacio público y/o locación dependiente de un organismo y/o entidad pública, se requerirá la autorización de uso del espacio expedida por autoridad competente;

IV. Propiedad intelectual. Los proyectos que impliquen la utilización total o parcial de obras protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual y cuyos titulares de los derechos de autor/a sean personas distintas del/la responsable del proyecto, deben proceder conforme lo establece el artículo 14 de la Ley N° 2.264 (texto consolidado por Ley N° 5.666) o, en caso de corresponder, el presupuesto extendido por la sociedad de gestión de derechos que corresponda;

V. Copia del plano del espacio. En caso de modificaciones arquitectónicas se deberá adjuntar el correspondiente plano de obra, con la debida intervención del área competente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en caso de corresponder.

VI. Convenios y/o acuerdos de colaboración, coproducción, entre otros. En caso de declarar la existencia de convenios y/o convenios de colaboración, coproducción, entre otros, que integren el financiamiento del proyecto, el solicitante deberá vincular copia escaneada de los mismos a su solicitud.

**Los siguientes formularios deberán vincularse a la Plataforma TAD firmados y escaneados:**

- Declaración jurada de inclusión al Régimen [LINK](#).

- La solicitud de inclusión al Régimen de Promoción Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá adecuarse a los lineamientos y mecanismos indicados por la normativa vigente y el Reglamento General, cumplimentando la documentación y formalidades establecidas a tal fin.

- El solo hecho de presentarse para optar a los beneficios del presente Régimen implica, por parte de los solicitantes, el conocimiento y acatamiento de las normas establecidas Reglamento General y normativa complementaria.

- Serán desestimados los proyectos que no cumplimenten las pautas y condiciones establecidas.



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

**FORMULARIO DE SOLICITUD**

**Completar directamente en sistema TAD**

**DATOS DEL SOLICITANTE**

**Antecedentes del solicitante (indique si tiene expedientes previos de Mecenazgo): SI/ NO**

En caso de indicar SI: \_\_\_\_\_ N° de expediente y disciplina.

**Disciplina a la que se postula**

Seleccione la línea correspondiente:

- Artes Audiovisuales y Arte Digital
- Artes Visuales
- Artesanías y Arte Popular
- Circo, murga, mímica y afines
- Danza
- Diseño
- Literatura
- Música Académica
- Música Popular
- Patrimonio Cultural
- Publicaciones Radio, Televisión y Sitios de Internet con contenido artístico y cultural
- Teatro

**Registro y solicitud**

**Solo para ser completado en caso de tratarse de personas humanas**

Primer nombre: \_\_\_\_\_

Segundo nombre: \_\_\_\_\_

Tercer nombre: \_\_\_\_\_

Primer apellido: \_\_\_\_\_

Segundo apellido: \_\_\_\_\_

Tercer apellido: \_\_\_\_\_

C.U.I.L. / C.U.I.T. N°: \_\_\_\_\_

D.N.I. N°: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Nacionalidad: \_\_\_\_\_

Teléfono particular: \_\_\_\_\_

Teléfono celular: \_\_\_\_\_

Teléfono alternativo: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Correo electrónico alternativo: \_\_\_\_\_

**Datos del domicilio que figura en el D.N.I.:**

Calle y altura: \_\_\_\_\_ Comuna: \_\_\_\_\_ Barrio: \_\_\_\_\_

Sección: \_\_\_\_\_ Manzana: \_\_\_\_\_ Parcela: \_\_\_\_\_

CPU: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Entre calles: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Datos de domicilio en Ciudad Autónoma de Buenos Aires (domicilio constituido):

Calle y altura: \_\_\_\_\_ Comuna: \_\_\_\_\_ Barrio: \_\_\_\_\_

Sección: \_\_\_\_\_ Manzana: \_\_\_\_\_ Parcela: \_\_\_\_\_

CPU: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

Entre calles: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

**Solo para ser completado en caso de tratarse de persona jurídica**

Razón social: \_\_\_\_\_

Inspección I.G.J / I.N.A.E.S. N°: \_\_\_\_\_

Tipo de persona jurídica: \_\_\_\_\_

C.U.I.T. N°: \_\_\_\_\_

Teléfono institucional: \_\_\_\_\_

Teléfono celular: \_\_\_\_\_

Teléfono alternativo: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Correo electrónico alternativo: \_\_\_\_\_

**Domicilio constituido en C.A.B.A.**

Calle y altura: \_\_\_\_\_ Comuna: \_\_\_\_\_ Barrio: \_\_\_\_\_

Sección: \_\_\_\_\_ Manzana: \_\_\_\_\_ Parcela: \_\_\_\_\_

CPU: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

Entre calles: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

**Datos del domicilio registrado en IGJ**

Calle y altura: \_\_\_\_\_ Comuna: \_\_\_\_\_ Barrio: \_\_\_\_\_

Sección: \_\_\_\_\_ Manzana: \_\_\_\_\_ Parcela: \_\_\_\_\_

CPU: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

Entre calles: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

**Datos del representante legal**

Tipo de representación (cargo que reviste o apoderado): \_\_\_\_\_

Primer nombre: \_\_\_\_\_

Segundo nombre: \_\_\_\_\_

Tercer nombre: \_\_\_\_\_

Primer apellido: \_\_\_\_\_

Segundo apellido: \_\_\_\_\_

Tercer apellido: \_\_\_\_\_

D.N.I. N°: \_\_\_\_\_

Teléfono particular: \_\_\_\_\_

Teléfono celular: \_\_\_\_\_

Teléfono alternativo: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Nacionalidad: \_\_\_\_\_

Teléfono particular: \_\_\_\_\_

Teléfono celular: \_\_\_\_\_





**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Teléfono alternativo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico alternativo: \_\_\_\_\_

**Sobre el proyecto:**

Nombre del Proyecto: \_\_\_\_\_

**Plataformas Web:**

Facebook: \_\_\_\_\_  
Instagram: \_\_\_\_\_  
Twitter: \_\_\_\_\_  
Youtube: \_\_\_\_\_  
URL: \_\_\_\_\_

**FORMULARIO SOBRE EL PROYECTO**  
**Completar directamente en sistema TAD**

**Sobre el Proyecto:**

Título del Proyecto: \_\_\_\_\_  
¿Es persona humana/ jurídica? : \_\_\_\_\_

Descripción del Proyecto (objetivos – etapas – desarrollo).

---

---

---

Breve síntesis del Proyecto (hasta cinco renglones):

---

---

---

¿Tiene coproducción o acuerdo con instituciones? SI/NO

*En caso de ser afirmativo, detallar instituciones/organismos que intervienen:*

---

---

---

Población beneficiaria del proyecto:

---

---

---



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Fuentes de financiación del proyecto: **Indicar monto total del proyecto, informando qué otros canales de financiación se aplicarán a la concreción de su objeto.**

---

---

---

Características innovadoras: **Indicar aquellas características novedosas que respondan a un alto nivel de excelencia y que representen un aporte a la investigación, capacitación, difusión, creación y/o producción artístico cultural en la cultura en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme la disciplina a la que corresponda.**

---

---

---

Evaluación del impacto social y cultural: **Indicar el impacto que tendrá el proyecto en caso de su concreción, en términos cualitativos y cuantitativos.**

---

---

---

Cronograma de ejecución del proyecto (+ -)

Actividad: \_\_\_\_\_

Objetivo: \_\_\_\_\_

Duración: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**FORMULARIO PRESUPUESTO**

**Completar directamente en sistema TAD**

Seleccione la línea correspondiente:

- Artes Audiovisuales y Arte Digital
- Artes Visuales
- Artesanías y Arte Popular
- Circo, murga, mímica y afines
- Danza
- Diseño
- Literatura
- Música Académica
- Música Popular
- Patrimonio Cultural
- Publicaciones Radio, Televisión y Sitios de Internet con contenido artístico y cultural
- Teatro

¿Es persona humana o jurídica? \_ \_\_\_\_\_



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Cantidad de proyectos presentados: \_\_\_\_\_  
Nombre del Proyecto con prioridad 1: \_\_\_\_\_ **(en caso de personas jurídicas)**  
Nombre del Proyecto con prioridad 2: \_\_\_\_\_ **(en caso de personas jurídicas)**  
Monto solicitado (en pesos argentinos): \_\_\_\_\_

**Detalle del presupuesto (+-)**

Rubro: \_\_\_\_\_  
Presupuesto (en pesos argentinos): \_\_\_\_\_

**Gastos en moneda extranjera**

Rubro: \_\_\_\_\_  
Monto en moneda extranjera: \_\_\_\_\_  
Fundamento: \_\_\_\_\_

**FORMULARIO ACEPTACIÓN DE CONDICIONES**  
**Aceptar condiciones directamente en sistema TAD**

Manifiesto conocer y aceptar la normativa y los procedimientos aplicables al Régimen de Promoción Cultural, así como las condiciones de apertura de Cuenta del Banco Ciudad de Buenos Aires, y me comprometo a buscar mecenas que aporten a mi proyecto, en caso de ser declarado el mismo de Interés Cultural conforme el procedimiento vigente. Declaro bajo juramento que no me encuentro comprendido/a en ninguna de las causales de inhabilitación que determina el Código Civil y Comercial de la Nación, ni incompatibilidades que indica la normativa vigente.

**Acepta términos y condiciones: SI/NO**

**DECLARACIÓN JURADA DE INCLUSIÓN AL RÉGIMEN**  
**Descargar, completar, firmar y vincular en sistema TAD**

Buenos Aires,..... de..... de 20....

El que suscribe \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_  
(completar en caso de persona jurídica/apoderado), declaro bajo juramento, estar habilitado para solicitar un subsidio en el Régimen de Promoción Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (MECENAZGO), no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilitación establecidas por la normativa vigente, y haber completado con información verídica y comprobable la documentación acompañada al sistema T.A.D. en el marco de la presente convocatoria.

Asimismo, declaro bajo juramento que:

\_\_\_\_\_ he recibido desde el año 2015 hasta el presente subsidios y/o aportes otorgados por el Ministerio de Cultura y/u otro organismo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En caso afirmativo detallar Subsidio y/o aporte y/o Régimen de Promoción Cultural del que ha sido beneficiario, indicando proyecto presentado, monto y fecha de otorgamiento:

Asimismo, declaro conocer que el contenido de la presente reviste carácter de declaración jurada y que todos los datos y manifestaciones efectuadas son exactos y verdaderos, habiendo confeccionado esta declaración y la solicitud de inclusión al



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Régimen de Promoción Cultural del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sin omitirlos ni falsearlos, y que corresponden a quien suscribe.

La falsedad de cualquiera de los datos consignados en la presente declaración jurada, y la presentación efectuada en el marco de esta convocatoria, dará lugar a la desestimación de la solicitud de inclusión al Régimen, cualquiera sea la instancia en la cual se encuentre y será sancionada de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes.

Firma:

Aclaración: